



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097 -2012-GM/MM

Miraflores, 01 AGO. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: El Proveído de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial de fecha 30 de julio de 2012, por el cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS BERMAS LATERALES DE LA AVDA. GRAU, SECTOR 4B, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA”**; y el Informe N° 106-2012-GAF/MM de fecha 31 de julio de 2012, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*,

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 106-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS BERMAS LATERALES DE LA AVDA. GRAU, SECTOR 4B, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA”**;

Que, habiéndose aprobado el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para la ejecución de la obra antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía para la Ejecución de la Obra: **“REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS BERMAS LATERALES DE LA**





MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

AVDA. GRAU, SECTOR 4B, DISTRITO DE MIRAFLORES – LIMA – LIMA”, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. Diana Ynés Cárdenas Raymondi (Presidente Titular)
2. Jaime Eduardo Cruz Díaz (Miembro Titular)
3. Luis Guillermo Collantes Gallo (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

1. Renzo Zamir Salcedo Vásquez (Presidente Suplente)
2. Luiggi Omar Martín López Ledesma (Miembro Suplente)
3. María Giuliana Quintana Portal (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES


SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal